



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018

CÓRDOBA, 22 OCT 2019

VISTO

La nota de AADI CAPIF, dirigida a REVES FM 88.7 – Usuario: 247559, donde le recuerda que se adeudan los aranceles de los años 2018 y 2019.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que Radio Revés es la radio de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (FCC) de la Universidad Nacional de Córdoba y transmite en la frecuencia 88.7 Mhz (FM) dentro de la ciudad de Córdoba desde el año 2001.

Que en virtud de la Ley 11723 – Régimen de la propiedad intelectual – y sus decretos reglamentarios corresponde abonar a AADI CAPIF – Asociación Civil Recaudadora – representante del Fondo Nacional de Artes, los conceptos de aranceles anuales de Enero/Diciembre del 2018 y de Enero/Diciembre del 2019.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Fondo en Dependencia y/o Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello,

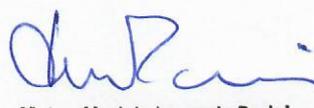
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el pago de la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800.-) a la AADI CAPIF, CUIT N° 30-57444996-7, en concepto de aranceles de Enero/Diciembre 2018, según factura C N° 1170-00000040 y aranceles de Enero/Diciembre 2019 según factura C N° 1170-00000041, ambas del 13 de agosto de 2019.

Artículo 2º: Disponer que la erogación mencionada en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sea afrontada con fondos de fuente: Fondo en Dependencia y/o Contribución del Gobierno Nacional.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. Mariela Lueraela Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N° 986